

PROCESO DE EXTINCIÓN DE LA LICENCIATURA EN DERECHO

ÚLTIMAS CONVOCATORIAS DE LAS ASIGNATURAS DEL PRIMER CURSO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO

De acuerdo con las **normas de matrícula** de la Universidad de Huelva (en particular, desde las del curso 2009/2010 hasta las correspondientes al próximo curso 2011/12 - **art. 12**), una vez extinguida la docencia de cada curso, se realizarán nueve convocatorias de exámenes finales (diciembre, febrero/junio y septiembre) durante los tres cursos académicos siguientes*.

De acuerdo con ello, la **extinción definitiva de la Licenciatura** en Derecho seguirá el siguiente **calendario**:

Cursos Licenciatura	Último curso con docencia efectiva	Convocatorias de exámenes finales sin docencia previas a la extinción definitiva de la Licenciatura		
		Oportunidad I	Oportunidad II	ÚLTIMA OPORTUNIDAD
Primero	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12
Segundo	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13
Tercero	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14
Cuarto	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15
Quinto	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16

- El **primer curso de la Licenciatura en Derecho**: tuvo docencia efectiva por última vez el curso 2008/09 y se han venido celebrado convocatorias de exámenes finales los cursos 2009/10 y 2010/2011.

En consecuencia, el **próximo curso 2011/12 será el último** en que se convoquen exámenes finales de las asignaturas de primero de la Licenciatura en Derecho. **Aquellos alumnos que aún tengan asignaturas pendientes de primero de la Licenciatura deberán matricularse y superarlas el próximo curso 2011/12 como última oportunidad.**

Quienes no consigan superar las asignaturas pendientes de primero de licenciatura antes de su extinción definitiva, si desean continuar sus estudios, **deberán seguirlos necesariamente por la nueva titulación del Grado en Derecho** mediante la correspondiente adaptación.

Fdo. El Decanato

* En relación con tales convocatorias deben tenerse presentes las siguientes normas:

- El estudiante podrá presentarse cada curso a dos de ellas, según su elección y siempre que no haya consumido el número máximo de convocatorias (seis).
- Los exámenes versarán sobre el temario del último año en que se impartió la asignatura.
- Los Departamentos correspondientes decidirán acerca del profesorado que deberá efectuar y corregir estos exámenes.